



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



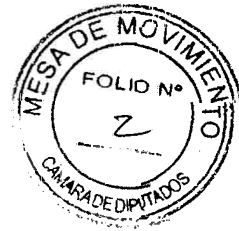
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 MAR 2021	
Recibido.....	1142.....Hs.
Exp. N°.....	42344.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación a la provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- a) Cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses devengados según la legislación que resulte aplicable.
- b) Cuáles son los mecanismos políticos de negociación y/o reuniones puestas en marcha en el último año tendientes a acelerar el cobro de la deuda y los intereses respectivos.
- c) Cuáles son los movimientos que se generaron en el último año sobre el expediente CSJ 539/2009 (45-S)/Csl de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## Fundamentos

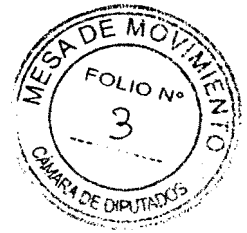
Señor presidente:

El Estado Nacional tiene una deuda histórica con Santa Fe que se compone de fondos retenidos indebidamente que no se devolvieron a las arcas provinciales en concepto de coparticipación e intereses. Diversas instancias han llegado a esta conclusión de inconstitucionalidad en la retención al tiempo que obligado al Estado a la devolución del dinero que, según datos estimados, rondarían los 140 mil millones de pesos. Pero, en la práctica, no se avanzó con el cumplimiento de dichas sentencias.

Desde el dictado del Decreto N° 1399/2001, Santa Fe sufrió la sustracción del 15 por ciento de su masa tributaria de coparticipación nacional producto de la decisión unilateral del Estado Nacional de destinar los fondos al financiamiento de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El reclamo por la deuda comenzó hace más de una década en la gobernación de Hermes Binner quien le pidió la intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que declare inconstitucional tales retenciones, frene la sustracción y proceda a devolver los montos indebidamente sustraídos. Y el reclamo continuó con las gestiones de los dos gobernadores siguientes.

La deuda de Nación con Santa Fe es perjudicial y discriminatoria para los santafesinos y las santafesinas y, en ese sentido, se



expidió la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación el 24 de noviembre de 2015 dictando el fallo CSJ 539/2009 (45-S)/Csl que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

En dicho fallo se dispone que la Administración Federal de Ingresos Públicos "se abstenga de retener a partir de la notificación de esta sentencia, de la cuenta recaudadora del impuesto de la ley 23.349, el porcentual resultante de la aplicación del decreto 1399/2001 que a la Provincia de Santa Fe le asigna la ley 23.548, bajo apercibimiento de ordenar al presidente del Banco de la Nación Argentina que cumpla con la manda en el término de diez días".

También dispone "condenar al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe, con los alcances establecidos en el presente pronunciamiento, la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable". Y, a fin de hacer efectiva la condena, define que, "una vez determinado el monto, se fijará un plazo de ciento veinte días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia".

Desde el 24 de noviembre de 2015, continúa impaga la deuda que se acumuló hasta ese año. NO alcanzaron las innumerables instancias de negociación promovidas por el anterior gobierno de Miguel Lifschitz para destrabar los pagos del gobierno nacional en su momento encabezado por Mauricio Macri que permitieran avanzar en cumplir la decisión judicial



emitida por la Corte Suprema de Justicia que restituyera a Santa Fe los dineros adeudados.

En momentos en que, desde el gobierno de Alberto Fernández se insiste en enaltecer el federalismo como concepto político y de gestión del Estado, así como la importancia de respetar las instituciones y la República resulta evidente la distancia entre el decir y el hacer cuando se han incumplido con dichas obligaciones atentando contra el federalismo fiscal y el respeto republicano.

En ese sentido también causa preocupación la falta de promoción de instancias de negociación por parte del gobierno de Omar Perotti con el gobierno central de Alberto Fernández tendientes a tender puentes y destrabar los pagos, siendo que ambos líderes pertenecen al mismo espacio político.

Desde el territorio santafesino sale el 75 por ciento de los granos cosechados en Argentina siendo sede del mayor complejo agroexportador del mundo lo que implica un mayor aporte de retenciones por sobre el resto del país. Sin embargo, sigue siendo discriminada en el reparto de los fondos nacionales para afrontar gastos. Ante esto, resulta alarmante la escasa iniciativa por parte del Ejecutivo provincial para reclamar por la deuda histórica al tiempo que toma préstamos de Nación que generan nuevos endeudamientos e intereses con quienes son morosos de Santa Fe.

Es fundamental normalizar la política financiera de Santa Fe. Que el Ejecutivo provincial avance en una gestión al respecto de la deuda histórica, que informe sobre cuáles son los movimientos que se generaron en el último año con respecto el expediente de la Corte Suprema de Justicia



al tiempo que haga las gestiones para que se concrete un informe que actualice los cálculos de las cantidades detraídas estableciendo una agenda que derive en una propuesta formal para presentar a Nación que impulse una mesa de negociación para que, de una vez por todas, defina cómo se hará efectiva la cancelación de la deuda.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**